

Rad.-087584003001-2022-00354-00

Señora Juez:

A su despacho el presente proceso Ejecutivo iniciado por BANCO DE BOGOTA contra ELKIN VELASCO LARA, con escrito pendiente por resolver, mediante el cual la parte ejecutante a través del correo institucional recibido el 13 de octubre del 2023, solicita nueva medida. Sírvase proveer.

Soledad, diciembre 19 de 2023.

NUBIA MARQUEZ VARELO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD. DICIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, siendo procedente la medida de embargo Solicitada por la parte ejecutante de conformidad con lo normado en el artículo 599 del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE

DECRETAR el embargo y retención de los dineros que tenga el demandado ELKIN JOSE VELASCO LARA identificado con C.C. 72.269.331, en cuenta corriente, No. 180-5465162 en el BANCO DAVIVIENDA, siempre y cuando sean susceptibles de tal medida. Límitese el embargo hasta la cantidad de CIENTO SETENTA Y DOSMILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL PESOS M/L (\$172.806.000,00). Los dineros que sean descontados serán puestos a órdenes de este Juzgado a través del Banco Agrario de Colombia en la cuenta 087582041001. Líbrese el oficio respectivo por Secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ
ZAHIRA RAISH MALO

S.S.M.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
MIXTO DE SOLEDAD, ATLANTICO.**
La suscrita secretaria hace constar que el anterior auto se notificó por anotación en Estado No 001, en la secretaría del Juzgado a las 7:30 AM del día 11 de enero de 2023
NUBIA MÁRQUEZ VARELO
Secretaria

Firmado Por:
Zahira Vanessa Raish Malo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9128805f4fff89f1a06dc91fd49d3df3abb40b25e83620ab5cd294627117c6e5

Documento generado en 19/12/2023 03:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>